COMUNA 50 SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS VIAS

BARRIO	DIRECCION	OBRA
CENTRALIDAD	Carrera 197 con calle 137	Mejoramiento de vía
URQUITÁ	Carrera 196 con calle 204	Mejoramiento de vía
LA POTRERA	Calle 185 con carrera 197	Mejoramiento de vía

COMUNA 80 SAN ANTONIO DE PRADO

BARRIO	DIRECCION	OBRA
VEREDA MONTAÑITA	Carrera 90 # 33 sur - 97	Mejoramiento de vía
VEREDA YARUMALITO	Carrera 94 # 15 sur 398	Mejoramiento de vía
VEREDA POTRERITO	Carrera 91 A # 37 sur - 294	Mejoramiento de vía
VEREDA LA FLORIDA	Calle 56 sur # 75 - 132	Mejoramiento de vía
VEREDA SAN JOSÉ	Calle 64 sur # 68 - 26	Mejoramiento de vía
VEREDA ASTILLERO	Carrera 90 # 11 - 753	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Calle 41 sur # 81 - 60	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Diagonal 85 A # 38 sur - 49	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Carrera 78 A # 43 sur - 20	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Carrera 83 # 38 sur - 11	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	Calle 48 sur # 54 E - 81	Mejoramiento de vía

COMUNA 90 SANTA ELENA

BARRIO	DIRECCION	OBRA
EL PLAN	El Plan - Institución Educativa	Mejoramiento de andén
CENTRALIDAD	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	Mejoramiento de andén
EL LLANO - MOSAICO	Carrera 42 Este # 7B - 180	Mejoramiento de vía

Nota: Las direcciones de los frentes a ejecutar obedecen a una planeación inicial con la priorización por parte de la comunidad y la viabilidad técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura Física, de igual manera hace parte del alcance cualquier dirección dentro de la zona de intervención.

La Secretaría de Infraestructura Física podrá modificar, cambiar o adicionar los sitios a intervenir de acuerdo a las características de las obras o según las prioridades y/o necesidades detectadas al momento del desarrollo del contrato con el fin de preservar la seguridad vial y peatonal y atender las necesidades de la comunidad.

Los sitios, puntos o frentes de intervención no son fijos, corresponden a la planeación inicial según su viabilidad y disponibilidad de recursos. Atendiendo el objeto del contrato, la Secretaría de Infraestructura Física podrá modificarlos, adicionarlos o cambiarlos y adelantar intervenciones asociadas con el objeto del contrato en cualquier sitio del Municipio de Medellín según disponibilidad de recursos asociados al proyecto y viabilidad técnica, previa revisión de la supervisión y/o interventoría y aprobación del ordenador del gasto.